



POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO -
MIC**

Julio, 2023

Índice

I. Antecedentes	1
II. Objetivo	1
III. Alcance	1
IV. Desarrollo	2
A. Componente ambiente de control	3
B. Componente de control de la planificación	5
C. Componente de control de la implementación	6
D. Componente de control de evaluación	8
E. Componente de control para la mejora	8
V. Conclusión	8
VI. Recomendación	9

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – MIC

I. Antecedentes

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprobó la matriz de evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno".

Con la Resolución AGPE N° 95/23, fue designada una funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE, para evaluar el nivel de cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno.

En fecha 05 de abril de 2021, la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo, firmaron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, cuyos compromisos están establecidos en la Cláusula Segunda del mismo.

Por otro lado, en la Resolución CGR N° 909 del 09 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar y adoptar el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, denominado Sistema NRM.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un Sistema de Control Interno – SCI, fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada con base a los documentos proporcionados por la institución y que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022.

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado"

Bruselas N° 1880 - Tel.: (021) 6200 000
www.contraloria.gov.py - cgr@contraloria.gov.py

Visión: "Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (021) 493 171-5
www.agpe.gov.py

IV. Desarrollo

La evaluación del SCI se define como: "Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

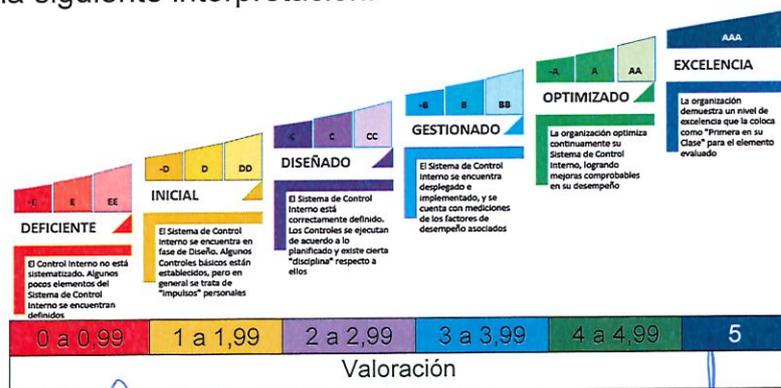
- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad".

En ese contexto, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente.
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor.
- c) El logro de un control de procesos eficaz.
- d) La mejora continua del Sistema de Control Interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la NRM incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, lo que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



[Firmas manuscritas]



En el siguiente cuadro se expone los resultados consolidados del Ministerio de Industria y Comercio - MIC, y que refleja el nivel de madurez de su Sistema de Control Interno por cada componente:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	2,80	CC	Diseñado
Control de planificación	2,63	C	Diseñado
Control de implementación	1,45	D	Inicial
Control de evaluación	2,28	C-	Diseñado
Control para la mejora	2,38	C-	Diseñado
SCI consolidado	2,22	C-	Diseñado

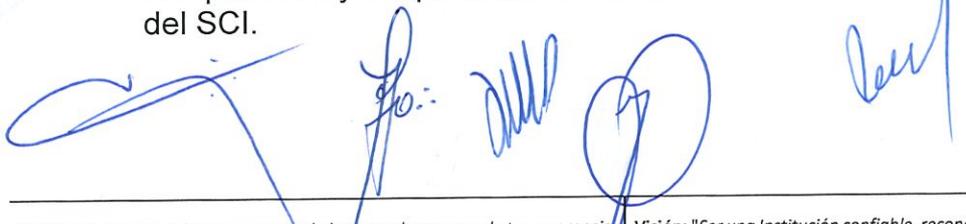
A partir del análisis de los documentos proporcionados por la institución a través de la herramienta de la evaluación de la NRM, se señalan las debilidades más significativas por componente de control.

A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 2,80 con un nivel de madurez DISEÑADO ALTO, en consideración a que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados. Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se señalan las siguientes debilidades:

- Respecto del compromiso de la Máxima Autoridad en cuanto al liderazgo con la mejora del Sistema de Control Interno, no se observó:
 - Actualización y adecuación de la Identificación y Evaluación de Riesgos, de las políticas de operación y de los controles en procedimientos considerando los criterios citados en la NRM.
 - Documentación completa de los procedimientos.
 - Formalización del plan de capacitación.
 - Diseños de actividades de socialización y/o capacitación buscando la comprensión y la aplicación de la documentación asociada con los principios del SCI.




- Elementos del SCI completos y actualizados publicados en el portal web institucional.
 - Diseño y aplicación de mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información.
 - Actividades asociadas a la Rendición de Cuentas que incluya la interacción con la ciudadanía.
 - Aplicación de indicadores de objetivos y planes institucionales.
 - Elaboración de planes de mejoramiento individuales.
- La Política de Control Interno fue aprobada con la Resolución N° 1616 del 30/12/19. No se observó evidencia de que la misma fuera entendida y aplicada dentro de la institución.
 - En la Resolución N° 1335 del 08/11/19 fue aprobada la segunda versión del Código de Ética del MIC. La Máxima Autoridad no gestionó los recursos necesarios para llevar adelante planes de mejora en atención a las debilidades ya señaladas en el informe anterior, ya que no se demostró:
 - Construcción participativa y consensuada con funcionarios de diferentes niveles o áreas de la entidad, del Código de Ética.
 - Cumplimiento de las funciones establecidas de la Comisión de Ética.
 - Existencia de registros de actividades para la construcción de los compromisos éticos de las dependencias; que deben ser elaborados por los funcionarios y aprobados por el responsable de cada dependencia, además los Acuerdos y Compromiso Éticos deben ser actualizados permanentemente. El proceso de la gestión ética, demanda voluntad y compromiso por parte de quienes se hacen partícipes en él. Es muy importante no obligar a la participación de los funcionarios en equipos y tareas, sino desarrollar un proceso de convocatoria amplia antes de la delegación o conformación de los equipos dinamizadores. Lo pertinente para la generación de cambios reales es la persuasión, la sensibilización por medio de didácticas que desarrollen el compromiso personal.
 - Realización de acciones formativas o actividades que induzcan a la sensibilización y a la reflexión para los funcionarios de la institución.
 - En la Resolución N° 1608 del 30/12/19 se aprobó la segunda versión del Protocolo de Buen Gobierno. De manera similar al Código de Ética, no se han tratado observaciones realizadas anteriormente, ya que no se evidenció:
 - Construcción del Protocolo de Buen Gobierno de manera participativa con el nivel directivo de la organización.
 - La inclusión explícita del compromiso con la igualdad y no discriminación.
 - Cumplimiento de las funciones del Comité de Buen Gobierno.

- Actas de revisión del Protocolo de Buen Gobierno.
- Adecuada socialización a los funcionarios de la institución y su publicación en la web institucional.

B. Componente de control de la planificación

Para este componente la NRM señala: "La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales".

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 2,63; con un nivel de madurez DISEÑADO MEDIO, mostrando lo realizado por la institución en el diseño y utilización de las herramientas que orientan el direccionamiento estratégico. En este componente se evidenció que persisten debilidades tales como:

- Con la Resolución N° 1295 del 31/11/19 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2023 del Ministerio de Industria y Comercio, sobre eso, se establece lo siguiente:
 - No se gestionó acción de mejora a fin de subsanar debilidades señaladas en la evaluación anterior respecto al enunciado de la Misión y la Visión.
 - La institución aprobó la cuarta versión del mapa de procesos en la cual están los procesos relacionados a la gestión de los planes, pero no se observó procedimientos relacionados a la planificación estratégica y operativa, a excepción de la gestión de modificaciones a los planes.
 - Se visualizó elaboración del FODA 2022 pero no se visualizó la revisión del PEI basado en el contexto actualizado.
 - La Máxima Autoridad no inició las diligencias necesarias para atender las debilidades relacionadas con indicadores y la definición de las metas de los objetivos estratégicos. Por lo que no se visualizó instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes, y de los logros alcanzados, al cierre del ejercicio fiscal sujeto a análisis.
 - No se constató que se hayan encargado de la vinculación de los objetivos estratégicos, programas, proyectos y procesos, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
 - No se desarrollaron actividades que lleven a los funcionarios a comprender y ejecutar sus tareas con miras a cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.
- Con la Resolución N° 987 del 29/08/2022 fue aprobada la cuarta versión matriz del mapa de procesos del MIC, sin embargo, no se constató la actualización y/o revisión de todos los procesos del modelo de gestión por procesos. No se observó normograma para todos los elementos del modelo de gestión por procesos:

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado"

Bruselas N° 1880 - Tel.: (021) 6200 000
www.contraloria.gov.py - cgr@contraloria.gov.py

Visión: "Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (021) 493 171-5
www.agpe.gov.py

- Respecto de la estructura organizacional se visualizó la actualización del organigrama y manual de funciones de REDIEX. No se visualizó la revisión de las debilidades mencionadas en la evaluación anterior como ser el perfil de cargos de auxiliares y similares, tampoco se constató que la documentación publicada en el portal web institucional esté completa y ordenada. La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidades, de modo que pueda rendir cuenta por los mismos.
- En cuanto a la Identificación y Evaluación de Riesgos no se comprobó la gestión de actividades efectivas para mejorar la situación de este principio.
 - No se visualizó la metodología aplicada para la gestión de la Identificación y Evaluación de Riesgos, sin embargo, se observó la utilización de una planilla simplificada que no se ajusta a los criterios incluido en la NRM.
 - Se visualizó la elaboración del FODA, pero no se visualizó la matriz de riesgos basada en esta herramienta, tampoco se visualizó la matriz de riesgos de objetivos institucionales.
 - La evidencia presentada es parcial, considerando necesaria la revisión en atención a la aprobación de una nueva versión del modelo de gestión por procesos, y lo indicado por la NRM en relación a la anualidad de la revisión de la Identificación y Evaluación de Riesgos. Por otro lado, adolece de datos relacionados con la identificación del documento como ser la versión y fechas de formalización del documento.

C. Componente de control de la implementación

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez INICIAL MEDIO, con una valoración 1,45. La institución avanza lentamente en la implementación de este componente, aún persisten debilidades que deben ser administradas para seguir fortaleciendo el SCI:

- No se observó que se hayan considerado los criterios citados en la NRM para la revisión de las políticas operaciones.
- No se constató que la presentación de documentos asociados a procedimientos esté completa.
- No se visualizó diseño de controles.

- No se visualizó informes relacionados al cumplimiento de las competencias necesarias que necesitan los funcionarios para el cumplimiento de sus tareas.
- No se visualizó formalización del plan de capacitación, ni procesos relacionados a la realización de la detección de necesidades de capacitación y la medición de la efectividad de las capacitaciones.
- No se visualizó información relacionada al aseguramiento de que los funcionarios poseen las competencias para el ejercicio de sus tareas.
- No se observó la determinación de fuentes de información internas y externas.
- No se observó mecanismos que aseguren correctamente el estado de revisión y de cambios en los documentos.
- No se comprobó que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.
- No se presentó documentación actualizada sobre mecanismos que aseguren que la información documentada requerida por el Sistema de Control Interno (políticas, procedimientos, matrices, tablas de datos, entre otros) se encuentren disponibles en su lugar de uso, y adecuadamente protegida.
- No se visualizó actividades asociadas al fomento de la identidad institucional.
- No se visualizó la revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.
- No se visualizó mecanismos de la identificación de la información que puede ser comunicada a los grupos de interés.
- No se constató que la documentación asociada al SCI publicada en el portal web institucional esté completa y actualizada.
- La evidencia adjuntada en la herramienta NRM para la evaluación del periodo 2022 adolece de ciertas deficiencias que deben ser tenidas en cuenta para el futuro:
 - Correspondencia del nombre del documento con el contenido.
 - Documentos incompletos en cuanto al contenido especificado.
 - Documentos con formato inadecuado o ilegibles.
 - Documentos relacionados con actividades, por ejemplo, de capacitación, que no sean del año evaluado.
 - Documentos que no corresponden al componente, principio o elemento evaluado.
 - Documentación formalizada en años anteriores que son necesarios para la evaluación del componente, principio o elemento.

- No se visualizó la realización de actividades que incluyan a la ciudadanía, relacionadas con la Rendición de Cuentas.

D. Componente de control de evaluación

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, con una valoración 2,28, que describe en la herramienta de evaluación la siguiente situación: "El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos". Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se visualizó que la Máxima Autoridad haya gestionado la documentación del sistema de indicadores.

E. Componente de control para la mejora

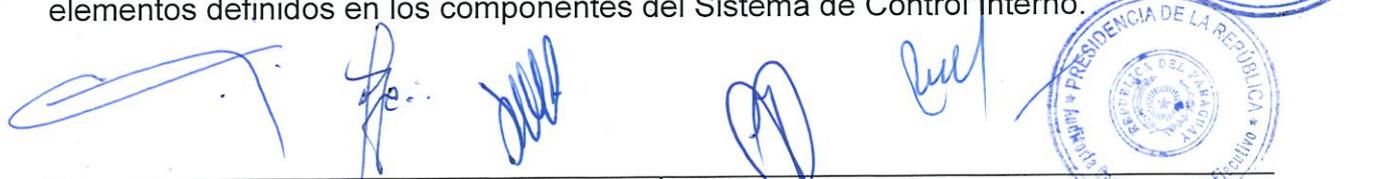
Al definir este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el Análisis Crítico de la Alta Dirección".

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 2,38; con un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, que describe en la herramienta de evaluación la siguiente situación: "El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos". Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se visualizó que en la elaboración del Análisis Crítico anual se tuvieran en cuenta todos los criterios indicados en la NRM.
- No se visualizó planes de mejora individuales.

V. Conclusión

Del análisis de los documentos suministrados por Ministerio de Industria y Comercio, como resultado de la evaluación, la institución obtuvo una valoración consolidada de 2,22, equivalente a un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, teniendo en cuenta los elementos definidos en los componentes del Sistema de Control Interno.



2,22, equivalente a un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, teniendo en cuenta los elementos definidos en los componentes del Sistema de Control Interno.

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba, es necesario que las autoridades se comprometan a tomar las medidas necesarias a alcanzar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia.

Por tanto, el Ministerio de Industria y Comercio deberá:

1. Ajustar plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR N° 377/16, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.
2. Gestionar la capacitación del personal directivo y funcionarios sobre la NRM, a fin de apoyar su efectiva implementación.
3. Arbitrar las medidas administrativas para que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2023, sea actualizado en el Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno en la página web de la Contraloría General de la República, a más tardar, el 28/02/24, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

Es nuestro informe.

Asunción, julio de 2023.


Ing. Dario Corrales Pineda
Jefe de Departamento
Dirección de Análisis Sectorial
Contraloría General de la República


Lic. Nancy Rejala Chiola
Directora de Evaluación de Control
Interno de los OEPE
Auditoría General del Poder Ejecutivo


C.P. Irma Delfino
Directora de Análisis Sectorial
Contraloría General de la República


Lic. Héctor Godoy
Director General de Control Interno
Auditoría General del Poder Ejecutivo


Dra. Gladys Fernández
Directora General
de Control Gubernamental
Contraloría General de la República



